

1. Introducción

El Procedimiento “Servicio de Transporte a Pacientes en Rehabilitación,” se ha elaborado con la finalidad de poder atender aquellos pacientes de escasos recursos que no cuentan con la facilidad de transportarse de y hacia sus casas de habitación y que se encuentran en proceso de rehabilitación en las instalaciones del IHSS.

Este procedimiento identifica la actividad general del proceso y el grado de detalle del mismo, describiendo en orden cronológico el conjunto de operaciones que deben realizarse para efectuar el proceso de asignación de transporte a aquellos pacientes que no cuentan con la facilidad de moverse por su propio medio, identificando el responsable de cada actividad.

El grado de detalles con el que fue elaborado es útil para actividades de capacitación e inducción, sobre todo cuando se trata de empleados de reciente ingreso al Instituto y permite tener un instrumento homogéneo de aplicación uniforme a nivel institucional.

2. Objetivo

Contar con un instrumento administrativo que facilite la asignación del uso del transporte a aquellos pacientes que no cuentan con recursos económicos suficientes para trasladarse a recibir su tratamiento de rehabilitación, y por medio del cual volverán a reintegrarse a la vida normal en la medida que sea posible.

Contar con un proceso administrativo que identifique las instancias y defina la norma para realizar el procedimiento descrito.

3. Alcance

Este documento es aplicable a nivel central en Tegucigalpa y a nivel regional en la Dirección Regional del Norte, específicamente en la Clínica de Medicina Física y Rehabilitación.

4. Definiciones

El Instituto o el IHSS: Instituto Hondureño de Seguridad Social

Elaborado por: Lic. Liliana Castillo		Supervisado por: Lic. Mercedes Midence		Refrendado por: Dra. Sonia Flores		Aprobado por: Dr. Hugo Rodríguez		Autorizado por: Ing. Claudia Izaguirre		Edición No.
Cargo: Analista		Cargo: Subgerente Organización y Métodos		Cargo: Gerente Unidad Medicina Física y Rehabilitación en Memo-168-UMFR- 2011		Cargo: Director Medico Nacional, memorando No. 1320-12		Cargo: Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión-Memorando No. 137-UPEG-12		
Fecha de Elaboración 05-10-2010	Firma	Fecha de Elaboración 13-10-2010	Firma	Fecha de Elaboración 06-05-2011	Firma	Fecha de Elaboración: 30-05-12	Firma	Fecha de Elaboración: 1-06-12	Firma	

5. Referencias

Documentos Internos

Manual de Normas y Procedimientos sobre el uso de de Transporte a Pacientes en Rehabilitación de Tegucigalpa y San Pedro Sula

6. Responsabilidad y Autoridades

Son responsables de la supervisión y velar por el cumplimiento de este procedimiento, la Gerencia de la Clínica de Medicina Física y Rehabilitación, tanto en Tegucigalpa como San Pedro Sula, a través del Area de Trabajo Social y los empleados operativos que participan en la ejecución del Procedimiento.

La Unidad de Auditoría Interna de Tegucigalpa y San Pedro Sula, efectuará fiscalizaciones para verificar que el mismo se efectúe correctamente.

7. Procedimiento

PACIENTE ASEGURADO

7.1 *Utiliza servicio de transporte del IHSS, para lo cual debe :*

- *Contar con la evaluación del médico rehabilitador*
- *Especificaciones por parte del Terapeuta Físico, referente al número de sesiones, hora y días de tratamiento*
- *No contar con los suficientes recursos económicos para asistir y completar su tratamiento de rehabilitación*

7.1.1 *Hace uso del servicio de transporte, proporcionado por el IHSS, de acuerdo a las siguientes condiciones:*

- *Tener discapacidad de movilidad de moderada a severa*

Moderada: El paciente tiene problemas en el desempeño/realización, durante la mitad del tiempo, según la escala de dificultad total

Severa: El paciente tiene problemas en el desempeño/realización más de la mitad del tiempo, según la escala de dificultad total.

(Fuente: Clasificación Internacional del Funcionamiento de la discapacidad y de la salud)

Elaborado por: Lic. Liliana Castillo		Supervisado por: Lic. Mercedes Midence		Refrendado por: Dra. Sonia Flores		Aprobado por: Dr. Hugo Rodríguez		Autorizado por: Ing. Claudia Izaguirre		Edición No.
Cargo: Analista		Cargo: Subgerente Organización y Métodos		Cargo: Gerente Unidad Medicina Física y Rehabilitación en Memo-168-UMFR- 2011		Cargo: Director Medico Nacional, memorando No. 1320-12		Cargo: Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión-Memorando No. 137-UPEG-12		
Fecha de Elaboración 05-10-2010	Firma	Fecha de Elaboración 13-10-2010	Firma	Fecha de Elaboración 06-05-2011	Firma	Fecha de Elaboración: 30-05-12	Firma	Fecha de Elaboración: 1-06-12	Firma	

Trabajo Social

7.2 Realiza estudio socio-económico en caso de pacientes de escasos recursos económicos (**Estudio Socio-económico**)

7.2.1 Para aseverar esta condición deberá contar con el respectivo estudio socio-económico elaborado por el Area de Trabajo Social indicando claramente:

- Nombre del paciente
- Número de Afiliación
- Dirección Exacta
- Resultados del estudio
- Observaciones
- Firmar el Acta de Compromiso

GERENCIA DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION

7.3 Condiciones de uso (**Manual normas y procedimientos, uso del transporte a pacientes en Rehabilitación**)

7.3.1 Ser derechohabiente o beneficiario

7.3.2 Tener estudio socio-económico

7.3.3 Tener discapacidad de movilidad de moderada a severa

7.3.4 Ser acompañado por un familiar o responsable que colabore con la movilidad del paciente

7.3.5 Presentarse en condiciones higiénicas aceptables

7.3.6. Estar presente en el lugar, el día y hora que señale el motorista

7.4 **Prohibiciones (Manual normas y procedimientos, sobre uso de transporte a pacientes en rehabilitación)**

7.4.1 Abordar la unidad de Transporte bajo los efectos del alcohol o drogas

7.4.2 Presentarse en compañía de niños o personas mayores de 80 años

7.4.3 Pedir al motorista desviarse de la ruta establecida para efectuar gestiones personales

7.4.4 Solicitar al motorista llevarlo a lugares no acordados

7.4.5 Ingerir bebidas o comidas durante el recorrido

7.4.6 Distraer al motorista mientras conduce

7.4.7 Portar armas de fuego o corto punzantes

7.4.8 Fumar dentro de la unidad de transporte

Elaborado por: Lic. Liliana Castillo		Supervisado por: Lic. Mercedes Midence		Refrendado por: Dra. Sonia Flores		Aprobado por: Dr. Hugo Rodríguez		Autorizado por: Ing. Claudia Izaguirre		Edición No.
Cargo: Analista		Cargo: Subgerente Organización y Métodos		Cargo: Gerente Unidad Medicina Física y Rehabilitación en Memo-168-UMFR- 2011		Cargo: Director Medico Nacional, memorando No. 1320-12		Cargo: Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión-Memorando No. 137-UPEG-12		
Fecha de Elaboración 05-10-2010	Firma	Fecha de Elaboración 13-10-2010	Firma	Fecha de Elaboración 06-05-2011	Firma	Fecha de Elaboración: 30-05-12	Firma	Fecha de Elaboración: 1-06-12	Firma	

7.5 Suspensión del servicio (Manual normas y procedimientos sobre el uso de transporte a pacientes en rehabilitación)

7.5.1 El IHSS suspenderá el servicio de transporte, si se presentan algunas de las siguientes situaciones:

- a) Si la Unidad de transporte se encuentra en mal estado
- b) Por causas ajenas al Instituto (toma o reparación de calles, huelgas, etc.)
- c) Si el paciente, en el período de una semana no reporta al terapeuta y al motorista que no podrá asistir a tratamiento
- d) Cuando el paciente, siempre que el médico lo indique, mejore su discapacidad de movilidad y pueda desplazarse, por otro medio.
- e) En los casos señalados en los incisos a) y b) será obligación del paciente acudir a terapia por su propia cuenta.

7.6 Restricciones sobre el uso del transporte (Manual normas y procedimientos sobre el uso de transporte a pacientes en rehabilitación)

7.6.1 El IHSS no brindará el servicio de transporte en los siguientes casos:

- Cuando el paciente resida fuera del área urbana
- Si el paciente habita en zona de alto riesgo (condiciones del terreno o de seguridad personal)

7.7 Fin del Procedimiento

Emma/

Elaborado por: Lic. Liliana Castillo		Supervisado por: Lic. Mercedes Midence		Refrendado por: Dra. Sonia Flores		Aprobado por: Dr. Hugo Rodríguez		Autorizado por: Ing. Claudia Izaguirre		Edición No.
Cargo: Analista		Cargo: Subgerente Organización y Métodos		Cargo: Gerente Unidad Medicina Física y Rehabilitación en Memo-168-UMFR- 2011		Cargo: Director Médico Nacional, memorando No. 1320-12		Cargo: Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión-Memorando No. 137-UPEG-12		
Fecha de Elaboración 05-10-2010	Firma	Fecha de Elaboración 13-10-2010	Firma	Fecha de Elaboración 06-05-2011	Firma	Fecha de Elaboración: 30-05-12	Firma	Fecha de Elaboración: 1-06-12	Firma	

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ACTA DE COMPROMISO

Yo *í í í í í í í í í í í í í í í í*, mayor de edad, (soltero o casado) con tarjeta de identidad No. _____ número de afiliación _____ y de este domicilio, por este medio **ME COMPROMETO** a hacer uso del servicio de transporte que presta el Instituto Hondureño de Seguridad Social a los pacientes en rehabilitación, respetando las disposiciones siguientes: Presentarme a mis sesiones de rehabilitación acompañada de un familiar o responsable que colabore en mi movilidad, pero que no sea mayor de 80 años. Presentarme en condiciones higiénicas aceptables, esperar la unidad de transporte en el lugar que se me indique, el día y hora previamente señalado. No haber ingerido alcohol o drogas. No pedir al motorista que se desvíe de la ruta establecida. No portar armas de fuego o corto punzantes, ni fumar dentro de la unidad de transporte.

Cuando el Instituto por razones de fuerza mayor no pueda prestar el servicio de transporte, acudir a mis citas por mi propia cuenta. Reportar al terapeuta y al motorista, cuando las circunstancias no me permitan asistir a mi tratamiento.

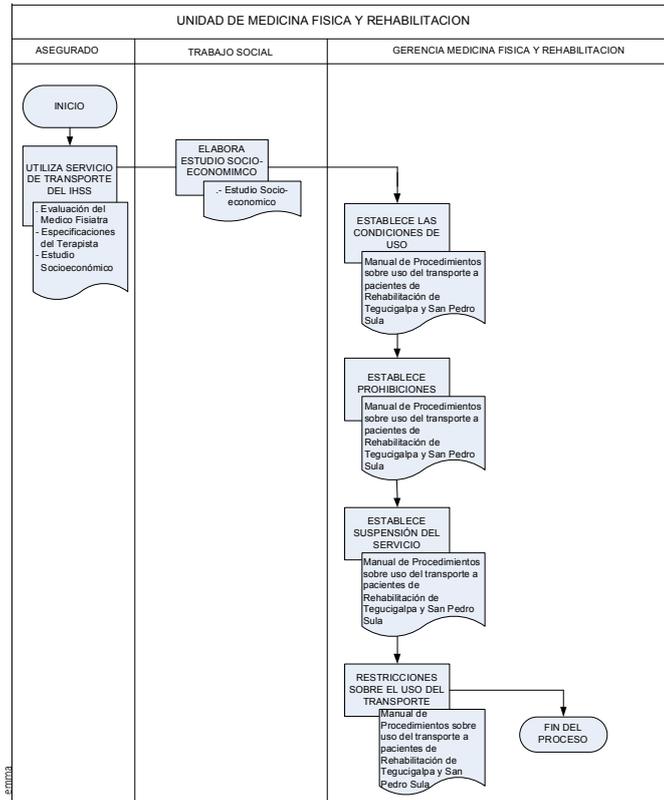
Dado en la ciudad de _____ a los _____ días del mes _____ del año 201_____

Firma: _____

Elaborado por: Lic. Liliana Castillo		Supervisado por: Lic. Mercedes Midence		Refrendado por: Dra. Sonia Flores		Aprobado por: Dr. Hugo Rodríguez		Autorizado por: Ing. Claudia Izaguirre		Edición No.
Cargo: Analista		Cargo: Subgerente Organización y Métodos		Cargo: Gerente Unidad Medicina Física y Rehabilitación en Memo-168-UMFR- 2011		Cargo: Director Medico Nacional, memorando No. 1320-12		Cargo: Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión-Memorando No. 137-UPEG-12		
Fecha de Elaboración 05-10-2010	Firma	Fecha de Elaboración 13-10-2010	Firma	Fecha de Elaboración 06-05-2011	Firma	Fecha de Elaboración: 30-05-12	Firma	Fecha de Elaboración: 1-06-12	Firma	

8 Diagrama de Flujo

1.- FLUJOGRAMA SERVICIO DE TRANSPORTE PACIENTES EN REHABILITACION



SUB-GERENCIA ORGANIZACIÓN Y METODOS

Elaborado por: Lic. Liliana Castillo		Supervisado por: Lic. Mercedes Midence		Refrendado por: Dra. Sonia Flores		Aprobado por: Dr. Hugo Rodríguez		Autorizado por: Ing. Claudia Izaguirre		Edición No.
Cargo: Analista		Cargo: Subgerente Organización y Métodos		Cargo: Gerente Unidad Medicina Física y Rehabilitación en Memo-168-UMFR- 2011		Cargo: Director Medico Nacional, memorando No. 1320-12		Cargo: Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión-Memorando No. 137-UPEG-12		
Fecha de Elaboración 05-10-2010	Firma	Fecha de Elaboración 13-10-2010	Firma	Fecha de Elaboración 06-05-2011	Firma	Fecha de Elaboración: 30-05-12	Firma	Fecha de Elaboración: 1-06-12	Firma	

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

9 Anexos

9.1 Manual de Normas y Procedimientos sobre el uso de Transporte a Pacientes en Rehabilitación

10 Historial y revisiones

Revisión No.	Fecha	Descripción y/o ítems modificados	Actualizado por	Autorizado por:
Primer documento	13-10-2010	Primera Edición	Lic. Liliana Castillo Analista Organización y Métodos	Ing. Claudia Izaguirre Memorando No. 137-UPEG-12 del 1 de Junio 2012

Emma/

Elaborado por: Lic. Liliana Castillo		Supervisado por: Lic. Mercedes Midence		Refrendado por: Dra. Sonia Flores		Aprobado por: Dr. Hugo Rodríguez		Autorizado por: Ing. Claudia Izaguirre		Edición No.
Cargo: Analista		Cargo: Subgerente Organización y Métodos		Cargo: Gerente Unidad Medicina Física y Rehabilitación en Memo-168-UMFR- 2011		Cargo: Director Medico Nacional, memorando No. 1320-12		Cargo: Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión-Memorando No. 137-UPEG-12		
Fecha de Elaboración 05-10-2010	Firma	Fecha de Elaboración 13-10-2010	Firma	Fecha de Elaboración 06-05-2011	Firma	Fecha de Elaboración: 30-05-12	Firma	Fecha de Elaboración: 1-06-12	Firma	